



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"



**RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 519 -2014-MPH/A.**

Ayacucho, **21 JUL. 2014.**

**VISTO:**

El informe N° 845-2014-MPH-A/43, del 02 de Julio del 2014, emitida por la Gerencia de Servicios Municipales, sobre propuesta de aprobación del Estudio de Caracterización de los residuos sólidos del Distrito de Ayacucho (EC-RS) vía acto resolutivo del Programa de Segregación en la Fuente y recolección selectiva de Residuos Sólidos Domiciliarios en un 20% de las Viviendas Urbanas del Distrito Ayacucho para la elaboración del Plan Integral de Gestión Ambiental de Residuos Sólidos del Ministerio del Ambiente- MINAM. y,

**CONSIDERANDO:**

Que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante el Informe N° 547-2014-MPH/43.45, de fecha 01 de julio del 2014 de la Sub Gerencia de Limpieza y Ornato de la Municipalidad provincial de Huamanga, solicita se expida Resolución de Alcaldía para la aprobación del Estudio de Caracterización de los residuos sólidos del Distrito de Ayacucho (EC-RS);

Que, para el cumplimiento de la meta 10 contemplada por el Ministerio del Ambiente, La Municipalidad debe implementar en su jurisdicción el Programa de Segregación en la fuente y recolección selectiva de residuos sólidos domiciliarios en un 20% de las viviendas urbanas del Distrito, el cual implica alcanzar objetivos entre otros como; realizar el Estudio de Caracterización de los residuos sólidos del distrito de Ayacucho (EC-RS);

Que, el presente Estudio de Caracterización de los residuos sólidos municipales (EC-RS), permite la implementación de medidas para mejorar el manejo y aprovechamiento de los residuos sólidos orgánicos e inorgánicos en la ciudad de Ayacucho y a la vez es una herramienta que permite realizar la actualización del Plan de Gestión Ambiental de los Residuos sólidos (PIGARS) y tiene como objetivos determinar la generación en peso volumen y densidad de los residuos municipales, determinar la composición física de los residuos sólidos, calcular generación per cápita de los residuos sólidos y analizar la humedad de los residuos sólidos. El estudio de la generación, composición y calidad de los residuos sólidos, constituye una de las etapas preliminares y esenciales para diseñar y planificar las propuestas más adecuadas y viables para su tratamiento técnico y sanitario. La realización de mediciones analíticas, tanto cualitativas como cuantitativas, tiene el objeto de evaluar parámetros que indiquen los métodos más aptos para el manejo de los residuos sólidos. Para ello, es importante desarrollar y adoptar metodologías y técnicas analíticas válidas, que representen confiabilidad en los resultados contribuyendo al mejoramiento en el hábito del usuario frente al manejo adecuado de los residuos sólidos todo esto en cumplimiento de la Ley N°27314 Ley general de Residuos Sólidos;

Que, al respecto la Ley de Residuos Sólidos N°27314 y su reglamento Decreto Supremo N°057-2004-PCM, establecen los derechos, obligación, atribuciones y responsabilidad de la sociedad en su conjunto, para asegurar una adecuada gestión y manejo de los residuos sólidos, sanitaria y ambiental para prevenir riesgos sanitarios, proteger y promover la calidad ambiental, la salud y el bienestar de la persona humana:

En cuyo Artículo 9° Municipalidades Provinciales, las municipalidades provinciales son responsables por la gestión de los residuos sólidos de origen domiciliario, comercial y de aquellas actividades que generen residuos similares a estos en todo su ámbito de su jurisdicción. Están obligadas a:

1. Planificar la gestión integral de los residuos sólidos en el ámbito de su jurisdicción compatibilizando los planes de manejo de los residuos sólidos (utilizando herramientas EC-RS que permitan actualizar los planes de manejo de los residuos sólidos) de sus distritos y centros poblados menores, con las políticas de desarrollo local y regional.





**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682.**

**"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"**



Que, dentro del marco de potencias y funciones específicas establecidas en la Ley N°27972 el rol de las Municipalidades provinciales comprende, de conformidad a lo dispuesto por el artículo 73° numeral 3 de la Ley Orgánica de las Municipalidades 27972 sobre protección y conservación del medio ambiente, "Formular aprobar ejecutar y monitorear los planes y políticas locales en materia ambiental, en concordancia con las políticas normas planes regionales sectoriales y nacionales. Por lo tanto nuestra Municipalidad Provincial de Huamanga debe garantizar la protección y conservación del medio ambiente de nuestra ciudad Ayacuchana, regulando el manejo de los residuos sólidos municipales;



Que, la cuantificación de los residuos sólidos municipales cobra importancia en el marco de la gestión municipal, asimismo el interés por parte de las autoridades se va acrecentando aún más para determinar una línea base y mejorar la gestión y el manejo de los residuos sólidos. El Distrito de Ayacucho no es ajena a esta realidad, cuya problemática en el manejo de los residuos sólidos se evidencia en los últimos años, es por ello que ha iniciativa del gobierno local, da inicio a la realización del estudio de caracterización de residuos sólidos municipales;



Por los fundamentos expuestos en la parte considerativa, y en uso de las atribuciones conferidas por el numeral 6° del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972;

**SE RESUELVE:**



**ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR** el Estudio de caracterización de los residuos sólidos del Distrito del Ayacucho del 2013.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- NOTIFICAR** el presente acto resolutivo al Ministerio del Ambiente, Gerencia Municipal, Gerencia de Servicios Municipales, Sub Gerencia de Limpieza y Ornato, Ing. Vladimir de la Cruz Ramírez y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga según Ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHIVASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
ALCALDE  
AMILCAR HUANCHUARI TUEROS